

República de Colombia
Rama Judicial



Distrito Judicial Administrativo de Sucre
Juzgado Sexto Administrativo Oral de Sincelejo

Sincelejo, seis (6) de mayo de dos mil trece (2013)

Referencia: Acción Popular
Radicado N°: 700013331006-2009-00021-00
Demandante: Jaider Rodríguez Armenta.
Demandado: Municipio de Colosó.

Asunto: Traslado para Alegar de conclusión.

Con base en el artículo 33 de la Ley 472 de 1998:

Se corre traslado a las partes por el término común de cinco días (5),
para que presenten sus alegatos de conclusión.

Mary Rosa Pérez Herrera
Jueza